

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de ZARAGOZA

Término mun. de PURROY

Circunscripción mun. única.

Distrito mun. único.

Sección única.

LISTA DEFINITIVA DE LOS ELECTORES que son **ALTA** en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del expresado Decreto.

N.º de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	EDAD (años cumplidos)	DOMICILIO CALLE (Ó PLAZA, ETC.) Y NÚMERO DE LA CASA	PROFESIÓN, OFICIO Ú OCUPACIÓN	¿Sabe leer y escribir?....
1	Maestro Cabello Jerónimo	41	Alta, 28	Del campo	Si
2	Garza Gutiérrez Juan	24	Cura, 18	Id.	Si
3	Cabello Gutiérrez José	24	Id., 27	Id.	Si
4	Garza Ibáñez Marcelino	24	Escalerones, 8	Id.	Si
5	Ibáñez Estella Joaquín	24	Id., 6	Id.	Si
6	Gutiérrez Revuelto Angel	23	Puente, 10	Id.	Si
7	Gutiérrez Cabello Emiliano	23	Plaza, 5	Id.	Si
8	Lafuente Gutiérrez Jesús	23	Cura, 19	Id.	No
9	Barcelona Garza José	23	Horno, 1	Id.	Si
10	Cabello Maestro Gregorio	23	San Roque, 26	Id.	Si
11	Garza Alvarez Andrés	23	Barranco, 2	Id.	Si
12	Gutiérrez Ostáriz Vicente	23	Alta, 13	Id.	Si
13	Alvarez Trasobares Teófilo	23	Horno, 5	Id.	No

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son **ALTA** en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Zaragoza, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

Manuel Lorente Atienza.



El Jefe provincial de Estadística,

Luis García Pordomingo.

Revisión general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Rectificación del Censo electoral

Término municipal de PUEBLO

Distrito municipal único

Sección única

El presente documento es el resultado de la revisión general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística, llevada a cabo en el año 1911, y que tiene por objeto la rectificación del censo electoral.

PROFESIÓN	BOLETERO	BOLETERO	BOLETERO
OFICIO DE BOLETERO	CARRERAS, FERRER, Y RIVERA	DE LA CASA	DE LA CASA
Del campo	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50

El presente documento es el resultado de la revisión general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística, llevada a cabo en el año 1911, y que tiene por objeto la rectificación del censo electoral.

Manuel García Pardo

Dirección

correspondien

Provincia d

Circunscripción

LISTA DEFI

ción, form

CERTIFI

arreglo a las p

Manuel

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Zaragoza.

Término mun. de PURROY

Circunscripción mun. única.

Distrito mun. único.

Sección única.

LISTA DEFINITIVA DE LOS ELECTORES que son **BAJA** en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del expresado Decreto.

Negativa.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son **BAJA** en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Zaragoza, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

Manuel Lorente Atienza.

El Jefe provincial de Estadística,

Luis García Pordomingo.



Comisión General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Restitución del Censo electoral

Término municipal de PIERROY

Distrito municipal único

Sección única

El presente es el resultado de la verificación de los datos que se han suministrado por el Sr. BATA, en el expediente de la Sección única, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 1.º de mayo de 1931.

Negativa

El presente es el resultado de la verificación de los datos que se han suministrado por el Sr. BATA, en el expediente de la Sección única, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 1.º de mayo de 1931.

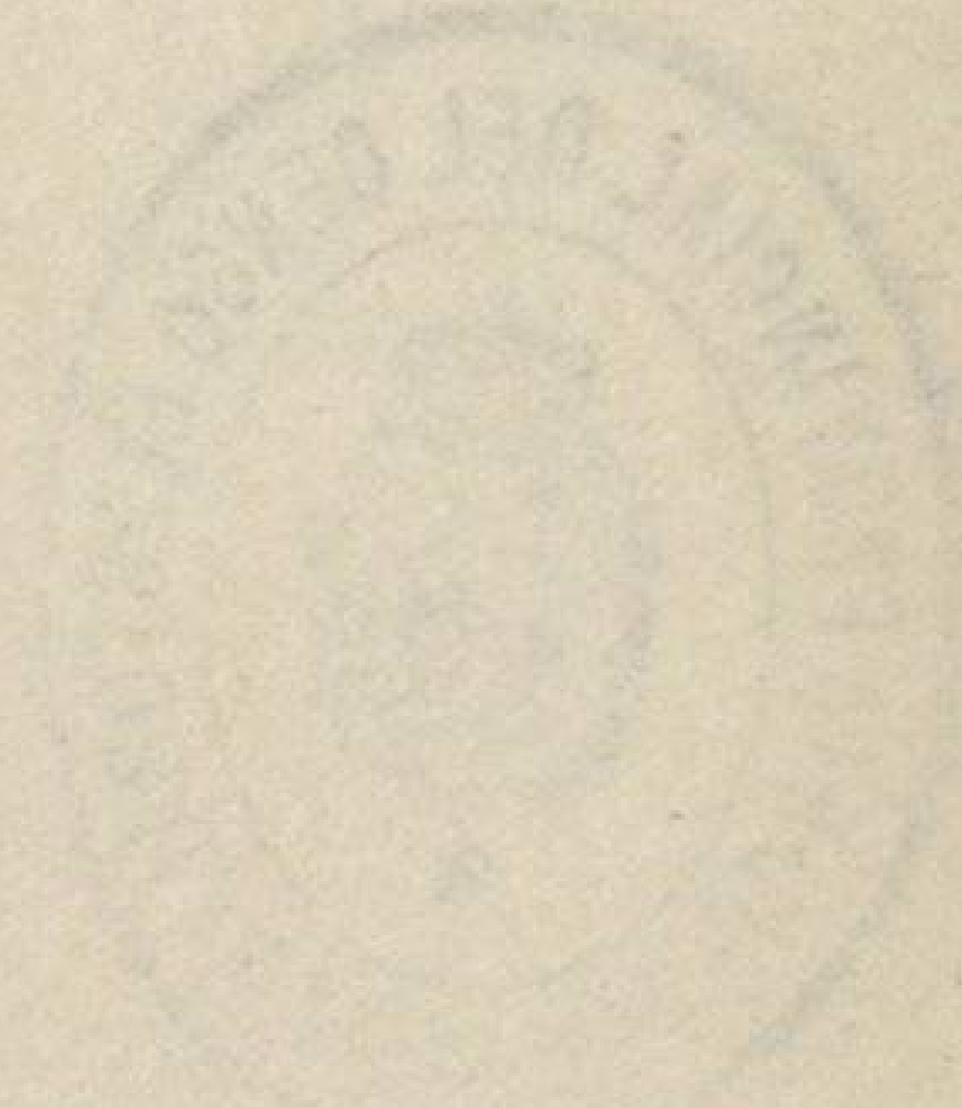
Excmo. Sr. D. BATA

V.º B.

En la Sección única de Estadística

Luis García Rodríguez

Manuel Lorenzo Álvarez



Dirección

correspondiente

Provincia

Circunscripción

LISTA DE DEFENSA

N.º de orden en la Sección

APEL

- 1 Aben
- 2 Aben
- 3 Agus
- 4 Agus
- 5 Badia
- 6 Barra
- 7 Biels
- 8 Biels
- 9 Bord
- 10 Budr
- 11 Budr
- 12 Casar
- 13 Casar
- 14 Corra
- 15 Delca
- 16 Diart
- 17 Doba
- 18 Doba
- 19 Galán
- 20 Galán
- 21 Graci
- 22 Gach
- 23 Pérez
- 24 Graci
- 25 Ingak
- 26 Jaso
- 27 Laba
- 28 López
- 29 More
- 30 Muñoz
- 31 Pallás
- 32 Pallás
- 33 Pérez
- 34 Rotel
- 35 Salas
- 36 Sanch
- 37 Salas
- 38 Salva
- 39 Serra
- 40 Subia
- 41 Turla
- 42 Turón
- 43 Uliag
- 44 Usón
- 45 Val
- 46 Villar